



## **Ayuntamiento de Ponferrada**

### **PATRONATO MUNICIPAL**

#### **DE FIESTAS**

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS ORQUESTAS PARA LAS FIESTAS DE LA ENCINA 2016.-**

### **1.- OBJETO DEL CONTRATO.**

El objeto del presente contrato es la prestación del Servicio de Organización y Realización de Orquestas y Espectáculos para las Fiestas de la Encina 2016, organizadas con arreglo al presente Pliego de prescripciones técnicas.

Las Orquestas a contratar deberán ser de nivel señalado a continuación y deberán alternar lo musical con el espectáculo visual y teatral. El calendario y lugar de actuaciones será el siguiente:

<b>DIA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
4 DE SEPTIEMBRE 2016	21.30	PZA AYUNTAMIENTO
7 DE SEPTIEMBRE 2016	00.00	EXPLANADA ENTRE AVDA. LIBERTAD Y AVDA. LEALTAD
8 DE SEPTIEMBRE 2016	00.00	EXPLANADA ENTRE AVDA. LIBERTAD Y AVDA. LEALTAD
9 DE SEPTIEMBRE 2016	00.00	EXPLANADA ENTRE AVDA. LIBERTAD Y AVDA. LEALTAD
10 DE SEPTIEMBRE 2016	00.00	EXPLANADA ENTRE AVDA. LIBERTAD Y AVDA. LEALTAD

**El licitador deberá presentar un PROYECTO de organización del servicio en que se detalle de forma adecuada las características artísticas, técnicas y de ejecución**

### **RESUMEN: Orquestas**

### **2. CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES**

Quien resulte adjudicatario del contrato será responsable ante el Patronato de Fiestas de Ponferrada del correcto desarrollo de las actuaciones musicales programadas y a tales efectos se establece lo siguiente:

**A-** Las Orquestas deberán tener todo el equipo montado y listo para su funcionamiento, con una antelación mínima de una hora al comienzo de cada actuación .

**B.-** Si se diera comienzo a la actuación con retraso sobre el horario estipulado a se perdiera tiempo durante la actuación entre el final y el comienzo de una nueva pieza musical con descansos excesivamente prolongados, el responsable del Patronato decidirá si el tiempo perdido se recupera al final de la actuación o por el contrario deduce en el pago la parte proporcional del tiempo perdido.

**C.-** El adjudicatario será responsable de cualquier desperfecto que pudiera causarse en bienes de propiedad municipal, bien por conducta propia de cualquiera de los miembros de las Orquestas o Grupos Musicales actuantes, o por el deficiente estado de sus equipos técnicos.

**D.** La seguridad y la custodia de los equipos de los Grupos Musicales durante la permanencia de estos en el recinto de la actuación será de su cuenta. El Patronato declina todo tipo de responsabilidad por su pérdida, robo o rotura o deterioro de cualquier tipo.

DATOS PATRONATO:

CIF: P74118011

Domicilio: Pza Ayuntamiento, nº 1. 24401 Ponferrada (León)

Teléfonos : Cultura : 987456532. Secretaría: 987414890. Tesorería: 987446638

Correo Electrónico Secretaría: [jesus.mier.@turismoponferrada.es](mailto:jesus.mier.@turismoponferrada.es)



## **Ayuntamiento de Ponferrada**

### **PATRONATO MUNICIPAL**

#### **DE FIESTAS**

E. El Patronato de Fiestas se reserva el derecho a retransmitir por radio o televisión las actuaciones musicales, firmarlas en video o tomar fotografías, sin que por ello pueda exigírsele compensación económica de ningún tipo.

- El personal de los servicios contratados deberá atender con toda corrección a los representantes del Patronato cumpliendo sus ordenes y proporcionándoles todos los datos que les soliciten.
- El adjudicatario será directamente responsable de toda indemnización civil de daños por accidentes ocasionados por el personal e instalaciones. Asimismo, será responsable civil y administrativamente ante el Patronato por las faltas que cometan sus trabajadores y quedará obligado al resarcimiento de los daños que se causen a terceros por la defectuosa prestación del servicio.
- EL adjudicatario no podrá enajenar ni sustituir bienes adscritos al servicio sin autorización expresa del Patronato.

### **3. INCIDENCIAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

A. En caso de inclemencia atmosférica, que haga imposible la iniciación la actuación, se aplicarán las siguientes reglas:

- Si la Orquesta no se hubiera desplazado al lugar de la actuación o si se hubiera desplazado y no hubiera montado la instalación para actuar, cobrará el 50%.
- Si hubiera montado la instalación y hubiera hecho prueba de sonido, cobrará el 75%.

B. En caso de falta de actuación de alguno de los artistas integrantes de la Orquesta o Grupo Musical en el momento de suscribir el contrato y considerado por el Patronato como de necesaria intervención, se aplicarán las siguientes reglas:

- Si la ausencia fuera comunicada al Patronato antes de la actuación y la persona propuesta como sustituto fuera aceptada, el contrato subsistirá sin alteración alguna
- Si no existiese tal comunicación o la sustitución no fuera aceptada por el Patronato, éste se reserva el derecho a rescindir el contrato o a aminorar en la cuantía que resulte a tenor del resultado final.

C. En caso de retaso, por cualquier causa, que haga imposible el comienzo del espectáculo, a lo sumo una hora más tarde de la prevista, no procederá el abono de los honorarios correspondientes.

### **4.- PROCEDIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN:**

El contrato se adjudicará mediante procedimiento negociado a la oferta más ventajosa, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, en el que la adjudicación recaerá en el candidato justificadamente elegido por el órgano de contratación.

Para la valoración de las ofertas y la determinación de la más ventajosa se atenderá a varios aspectos de adjudicación, con un total de **100 puntos**.

DATOS PATRONATO:

CIF: P74118011

Domicilio: Pza Ayuntamiento, nº 1. 24401 Ponferrada (León)

Teléfonos : Cultura : 987456532. Secretaría: 987414890. Tesorería: 987446638

Correo Electrónico Secretaría: [jesus.mier.@turismoponferrada.es](mailto:jesus.mier.@turismoponferrada.es)



**Ayuntamiento de Ponferrada**

**PATRONATO MUNICIPAL**

**DE FIESTAS**

**A.- Oferta Económica: 30 puntos.**

A la oferta con el precio más bajo se le otorgará 30 puntos y al resto en proporción inversa al precio ofertado

**B.- Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor: 70 puntos**

Calidad del proyecto presentado. Se valorará fundamentalmente la calidad técnica, artística y escenográfica de los proyectos, otorgándose hasta un máximo de 70 puntos.

Cada licitador podrá hacer una propuesta general de todas las actuaciones con un precio concreto y añadir a la misma, como máximo, dos alternativas indicando el precio de éstas.

Con el licitador que realice la oferta mas ventajosa podrá negociarse sobre aspectos técnicos, artísticos y escenográficos, así como sobre el precio, si en este último caso fuera necesario.

DATOS PATRONATO:

CIF: P74118011

Domicilio: Pza Ayuntamiento, nº 1. 24401 Ponferrada (León)

Teléfonos : Cultura : 987456532. Secretaría: 987414890. Tesorería: 987446638

Correo Electrónico Secretaría: [jesus.mier.@turismoponferrada.es](mailto:jesus.mier.@turismoponferrada.es)